

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Badajoz por la que se anuncia concurso para cubrir una vacante de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia.

Existiendo una vacante de Habilitado de Clases Pasivas en la plantilla reglamentaria de tales profesionales en esta provincia, mediante el presente se convoca concurso para cubrirla en virtud de Instrucción de la Dirección General del Tesoro de fecha 23 de marzo de 1968. Cuantas personas se consideren en posesión de las condiciones previstas en los artículos 11 al 15, ambos inclusive, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, y deseen presentarse al mismo deberán hacerlo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» acompañando a la solicitud los documentos prevenidos en el artículo 12 del Decreto antes citado.

Badajoz, 25 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda.—2.383-E.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Las Palmas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas.

Existiendo tres vacantes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas en la jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, por la presente se acuerda convocar concurso para la provisión de las mismas, en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad con fecha 22 de marzo último y de acuerdo con el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Podrán tomar parte en el mismo las personas naturales de nacionalidad española de ambos sexos que reúnan los requisitos señalados en el artículo 12 del citado Decreto.

Los interesados lo solicitarán mediante instancia presentada ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Las Palmas, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio de Hacienda, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.º Título profesional de Habilitado.
- 2.º Certificado de nacimiento legalizado.
- 3.º Autorización marital bastante, en el caso a que se refiere el párrafo segundo, artículo 1.716 del Código Civil.
- 4.º Certificado de buena conducta y negativo de antecedentes penales.
- 5.º Certificado de estar inscrito como Habilitado en el Colegio correspondiente.
- 6.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 14, 15 y 16 del referido Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Las Palmas de Gran Canaria, 26 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda, Antonio Sístac Badía.—2.443-E.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Lugo por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en esta provincia.

En virtud de la autorización concedida por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, en Instrucción de 22 de marzo del año actual, y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se convoca a concurso para la provisión de cinco vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en esta provincia.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso deberán, en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de la presente convocatoria dirigir sus instancias a mi Auto-

ridad, suscritas de puño y letra y documentadas en la forma que determinan los artículos 10 y 12 del Decreto anteriormente citado, acompañando dos fotografías de tamaño carnet.

Lugo, 23 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda.—2.405-E.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Valencia por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Habilitados de Clases Pasivas en esta provincia.

En virtud de lo dispuesto en Instrucción dictada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 22 de marzo próximo pasado y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 del actual, se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Habilitados de Clases Pasivas de esta provincia con arreglo a lo determinado en el Decreto de 12 de diciembre de 1958, entre aquellas personas que reúnan las condiciones exigidas en dicho Decreto y con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Los concursantes habrán de probar documental-mente que reúnen los requisitos siguientes:

- a) Ser español, de uno u otro sexo, mayores de edad y tener, en caso de que se requiera, la autorización marital.
- b) Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- c) Haber sido aprobado en el examen de aptitud para el ejercicio del cargo de Habilitado de Clases Pasivas.
- d) Estar inscrito como Habilitado en el Colegio correspondiente.
- e) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Valencia, extendidas de puño y letra del interesado, se presentarán en el Registro General de esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos señalados en los apartados a), b), c) y d) de la base anterior; de una declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad, y de los documentos que acrediten las preferencias que alegue, de acuerdo con las señaladas en el artículo 11 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Tercera.—La resolución de este concurso se llevará a cabo en la forma determinada en los artículos 10 al 15 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Valencia, 23 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda, Remigio Nebot Aparici.—2.424-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición para el ingreso como alumnos de la Escuela General de Policía.

En cumplimiento del apartado IV, y de las bases de la convocatoria, contenidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 50, del 27), convocando oposición para proveer 300 plazas de alumnos de la Escuela General de Policía, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al objeto de que estos últimos puedan efectuar, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de los ulteriores recursos que procedan.

Madrid, 23 de abril de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.